

**Agosto de 2024**

**Propuesta de contratación de un servicio de asistencia técnica sobre el producto Archibus para el soporte de la aplicación LBI “Localización de los bienes de inventario”.**

GCS 24/04070

Departamento de Adquisiciones

---

**I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD**

El director del departamento de Sistemas de Información ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

**Objeto**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de las parametrizaciones y desarrollos específicos realizados en el producto ARCHIBUS dentro de la aplicación LBI – “Localización de los Bienes del Inventario”.

**Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)**

La aplicación LBI (Localización de Bienes del Inventario), basada en el producto de software Archibus, se utiliza en las Sucursales y en el Departamento de Servicios Generales para el control y visualización gráfica de los bienes del inventario del Banco de España, así como para las localizaciones donde estos bienes se pueden ubicar, facilitando su revisión y la gestión de sus movimientos, todo ello apoyándose en los planos AutoCAD del Banco de España.

Dentro de la política del Departamento de Sistemas de Información de dedicar la plantilla a las funciones de gestión, control y de mayor valor añadido, asignando a servicios externalizados gran parte de las labores de desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de aplicaciones e infraestructuras, se encuentra el objeto de esta contratación. Si bien en la actualidad el Banco de España dispone de un contrato para dar cobertura a esta necesidad, está próximo su vencimiento, por lo que se requiere realizar una nueva contratación que permitirá, entre otros:

- Dotar de un servicio de soporte permanente a la operativa diaria.
- Contar con la cobertura horaria requerida.

- Asegurar los tiempos de resolución ante cualquier tipo de incidencia evitando riesgos operacionales asociados a posibles interrupciones del servicio.
- Contar con suficiente capacidad de respuesta ante posibles eventualidades.

### **Justificación de la insuficiencia de medios**

Una de las consecuencias de la transformación tecnológica de la sociedad es la creciente demanda de servicios informáticos al departamento de Sistemas de Información del Banco de España por parte de los departamentos y usuarios del Banco. Atender a esta demanda requiere dotar a Sistemas de Información de servicios que cuenten con los perfiles necesarios, tanto en número como en competencias profesionales.

El Banco de España ha tomado la decisión de asignar a servicios externalizados gran parte de las labores de desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de aplicaciones e infraestructuras, descansando en el departamento de Sistemas de Información las funciones más cualificadas y de mayor valor añadido. Como consecuencia de lo anterior, la plantilla del departamento de Sistemas de Información está adecuada a la existencia de este modelo de externalización y no cuenta con medios propios para la realización de los servicios objeto de esta contratación.

Así pues, es necesaria la contratación de un servicio de las características descritas en esta propuesta, toda vez que son necesarios unos medios de los que, por su especialización, el Banco de España no dispone.

### **Procedimiento de adjudicación y justificación del mismo**

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto por tratarse de un procedimiento ordinario que permite la mayor concurrencia de los licitadores, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017.

## **II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Duración**

La contratación se realizará por un período inicial de 2 años incluyendo, en su caso, la fase de asimilación, y pudiendo prorrogarse de manera expresa por períodos sucesivos mínimos de 1 año, pudiéndose prorrogar por plazos superiores en múltiplos de año, hasta el límite total de 5 años.

### **Presupuesto base de licitación y valor estimado**

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de 2 años, es de 47.130,00 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 57.027,30 euros.

Si se incluyen las eventuales prórrogas, para una duración total de 5 años, el valor estimado del contrato asciende a 116.250,00 euros.

### III. PROPUESTAS

**1** Autorizar el gasto correspondiente al periodo inicial de 2 años, por un importe de 47.130,00 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las sucesivas prórrogas, que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.

**2** Autorizar el procedimiento abierto, por un valor estimado total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un total de 5 años, de 116.250,00 euros.

**3** La designación como responsable del contrato al jefe de la División de Soluciones y Productos, a propuesta del director del departamento de Sistemas de Información.

**4** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Firmado por I.F.S. el día  
07/08/2024 con un certificado  
emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC  
CORPORATIVA V2

Responsable de la Unidad de Contrataciones I

Autorizados el gasto y el procedimiento.

Se aprueba el expediente de contratación, se aprueba la designación del responsable del contrato y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

P.A., Firmado por HDRdE, Jefe de la División de  
Coordinación, Presupuestos y Compras, el día 07/08/2024  
con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC  
CORPORATIVA V2

Jefa de la División de Contratación